

51147



Quito 27 de julio del 2015

Señor.
Edison Ramiro Guananga Iza

Presente:

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Secretario de la compañía GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA., de conformidad con lo estipulado en la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA** de la escritura de constitución de la misma; me permito poner en su conocimiento que usted fue nombrado su GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 33 del estatuto social de la compañía, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así también, reemplazar a su Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva; constando las demás atribuciones en el referido Estatuto.

La Compañía **GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Publica autorizada por la Notaria Quincuagésima Quinta del Cantón Quito, doctor Eduardo Haro Manchero, el ocho de julio del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de julio del 2015, con el número 3636, y repertorio número 33292.

Atentamente

Carlos Xavier Pinto Chávez
Secretario

Quito 27 de julio del 2015

Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de DOS AÑOS de la compañía **GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA.**- Quito 27 de julio del 2015.

Edison Ramiro Guananga Iza
C.C. 170902639-5



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 51147



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35477
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11844
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILO GRAFICO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUANANGA IZA EDISON RAMIRO
IDENTIFICACIÓN	1709026395
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N° 3636 DEL: 16/07/2015 NOT. 55 DEL: 08/07/2015.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 678 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las... dos (2)... fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

3 JUL 2015

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

Jaime Espinoza Cabrera

Página 1 de 1

GC